

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, mediante en sesión plenaria de fecha 8 de abril de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 10/2021 por aplicación del superávit.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, primera planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizara a través de la web de Excmo. Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org Portal de Transparencia).

Leganés, a 9 de abril de 2021.—La concejal-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/12.594/21)

